

4-7-90

Ayuntamiento Const. de Madrid.

1843.

Solicitud Urbana.

D. Juan Antonio Grau dueño de la Casa C.ª del Meron de Paredes num.º 10.ª man.º 14.ª, solicitando licencia para proceder à su nueva construcción

fo 71. fo

no. 143. p. 2



Como Ayuntamiento Constitucional de esta N. P. S!

D. Juan Antonio Grau dueño de una casa sita en la Calle de Moson de Paredes señalada con el número 10. moderno de la manzana 14. a V. E. hace presente: Que trata de demolerla para construir otros en su lugar de nueva planta y para verificarlo

A V. E. Suplico se sirva mandar fijar la alineación y altura que deva tener para presentar en seguida a V. E. los planos correspondientes al efecto

Madrid 30 de Oct. de Madrid 30. de Enero de 1843.

Por medio del Sr. D. Juan Ant. Grau
Para la Com. de Obra.

Madrid 31 de Enero de 1843.

Comisión de Obra.

Por el Sr. Regidor individuo de la misma D. Juan. Huelgas para que aviado del Sr. D. Juan Ant. Grau y del Sr. D. José de los Angeles se proceda a señalar la alineación y altura que deba tener la nueva fachada de la Casa que se expresa
El Alcalde P. Presidente.

Mendieta

Sr. D. de la Comisión de Obra.

Ayuntamiento de Madrid

He practicado los operaciones convenientes a fijar la alineación y altura que



deben darse a la casa de D. Juan Antonio Gera, y en su consecuencia
 debe manifestarse a S. E. que la fachada se establecerá sobre
 una línea recta, prolongación de la de la casa núm. 4. y
 en esta forma sobre la nueva fachada en la medianía del núm. 8, diez
 pies y medio, y en la de núm. 12, diez pies y tres cuartos, y de ancho de la
 medietad de los pies y tres cuartos, su superficie de esta casa sea veinte y dos pies
 cuadrados del terreno pública, que al precio de nueve reales pie, valen
 ciento ochenta y ocho reales villos, cuya cantidad deberá abonar al dueño. El
 Ayuntamiento de esta ciudad se obliga a la altura y guisa que por la que
 tiene la última casa construida en esta calle con el núm. 4, con cuyo valor debe
 abonar el de la que se indica edificarse nuevamente. Lo cual puede manifestarse
 a S. E. sobre el particular. Madrid 4 de Febrero del 1843.

Juan José Sánchez Pando

Conforme
 Holguera
 A

Madrid 22 de Febrero de 1843.

Comision de Obras.

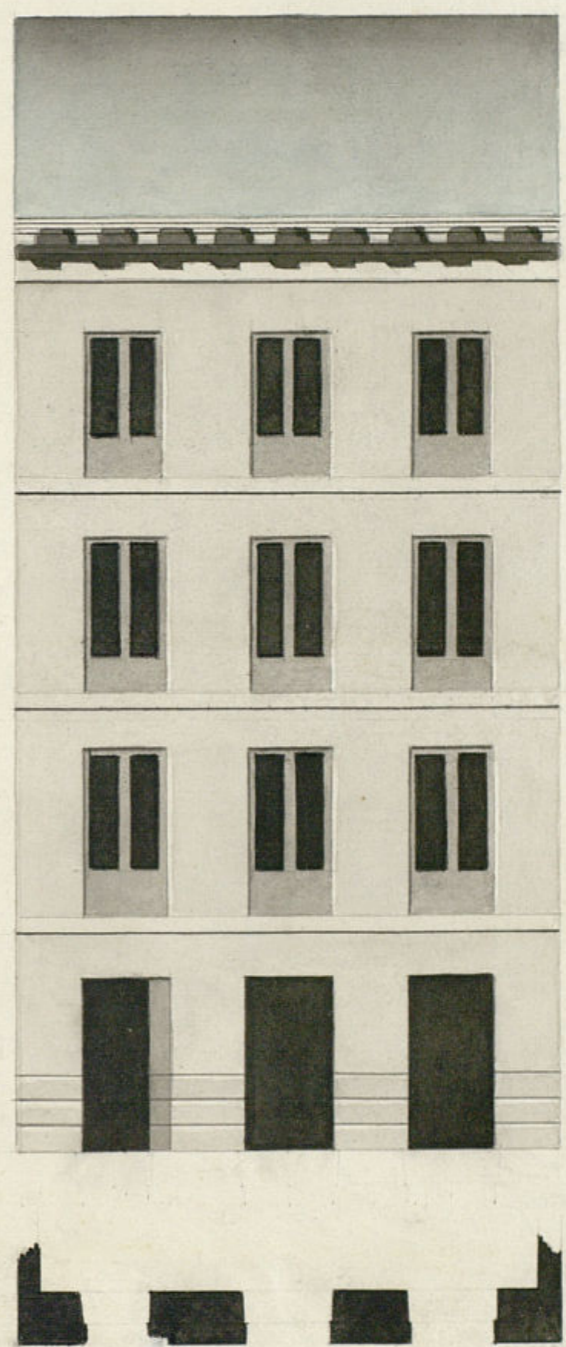
Conforme con la alineacion y altura q. se expresan
 en el precedente informe del Arquitecto del Cuartel.

Mendieta

Juanegui
 Holguera
 A

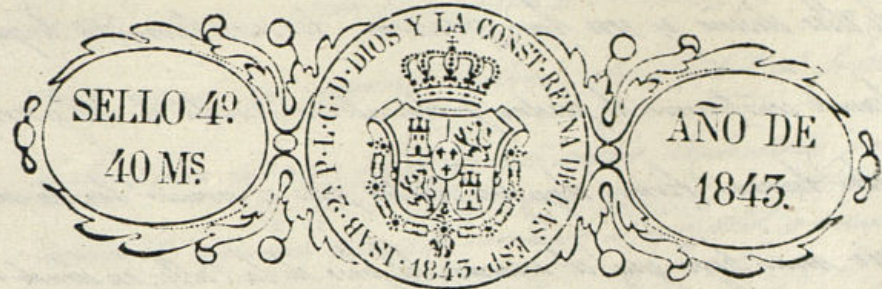
Ayuntamiento

Diseño de la fachada de la casa q. se ha de construir de nueva plan-
 ta sita en la calle Meron de parades propia de D. Juan Antonio Gera.



Madrid y Febrero 12 de 1843
 Manuel Cabrera Perez

Escala de P. 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 Castellanos



Esms Ayuntamiento de esta M. S. V.

D. Juan Antonio Gros, dueño de la casa
calle de mecon de parales n.º 10. de la m.ª 11.ª la
q.ª en el día se está derrivando para su reedificación
vajo la dirección del Arquitecto D. Manuel Cabrera
Perez; presenta á V. E. la Fachada adjunta con
arreglo á la alineacion y altura marcadas por el
Arquitecto Mayor D. Juan José Sanchez Pescador.

Madrid 14 de Febrero de 1843

Madrid 23. de Feb. de 1843.

Comision del obra.

Juan Grau

Pase con los antecedentes y plano presentado
á inf. del Arquitecto del Cuartel.

El Prendte.

Mendiabaz

Pres. de la Comision de Obras.

Refundido del informe que presenta D. Juan Antonio Gros demost-
rando la fachada de la casa que piensa construir en la calle del Ma-
son de Pando, debe manifestar: que dicho sistema de construcción arre-
glado á los principios del arte, y por lo tanto seg. al dictamen
que debe considerarse la licencia pedida bajo la obsecuencia



de todo el muro y con las precisas circunstancias de que los cimientos
 han de construirse de piedra picada con mezcla de cal y arena,
 sobre terreno firme, donde el muro pie de grueso hasta medio
 pie mas bajo que el terreno del piso de la Calle; en donde se hallan
 diez mudos pie de cada lado, se sentara el basamento de los pies
 de altura lo mismo con su buen correspondiente, resultando dos balcones de
 cubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuando de nivel hasta
 las alturas de la fachada, sin que falte en ningun punto de la fachada. Sobre
 el primer basamento y con el mismo grueso de tres pies, se hara de fabrica
 de ladrillo y mezcla de cal y arena, el cuerpo de la fachada hasta la imposta del
 piso principal, y de la misma fabrica y mezcla se hara, desde los muros
 de puertas y ventanas del primer piso, sin intermedio alguno
 ni humedades de muros, resultando que desde el pie por la interior
 de cada pie de los siguientes, de forma que resulte el ultimo de dos y
 cuarto de grueso para el asiento del alero, que sera de madera descubierta
 compuesta de alero, canchales con boveda, corona superior cubierta con su
 canchales correspondiente, del cual alero partiran las bajadas de barro a
 plomo, que cubiertas en el grueso de la fachada dirijan las aguas
 pluviales a la Calle; los balcones tendran de cada uno un pie y medio
 pie de del piso principal, uno de del segundo, y medio de del tercero, donde
 la de altura de un y tres cuartos pie, y al intermedio de los balcones uno de
 dos, quedando revueltas las patillas en el grueso de la pared un pie, y mas
 de otro separadas del resto de la luz de las ventanas: en los muros no ha
 bra batiante ni pedestal alguno que salgan del filo exterior de la fachada,
 para que no impidan el tránsito publico, debiendo haber aquellas batiante
 de interior de la portada. Y por ultimo se cubrirá la fachada decente-
 mente con arreglo a un buen orden de construcion, colocando el numero corres-
 pondiente sobre la puerta del portal; pero el todo se ejecutara sin hallar co-
 nclusivamente embarazo de la policia, buen aspecto de la ciudad y de la

quidad publica, por lo que queda al Sr. Alcalde 1.º de Sr. Regidor Comisario del dis-
 trito mandador que sucesiva e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el estado
 de ella deba dar aviso de que este substra la custodia, para practicar el primer mu-
 nimiento, segundo de aguas de unirse al piso principal, y tercer cuando se halla serena a
 la fachada en el alero, para que practicado, conste por ella estado el Sr. Comisario. Y quanto
 mismo tiene resuelto sobre el particular: en la construcion de edificacion, tanto interior
 como exterior, cumplirá el Arquitecto bajo su responsabilidad, a constructura segun este
 con la idea de procurar la sumaria de su decoracion. Lo qual puede manifestar a
 S. M. sobre el particular. Madrid 21 de Febrero de 1843.

Manuel Sanchez Pineda

Comis. Soc.

La Comision de obras no halla reparo en q. O. C. se
 sirva conceder a D. Juan Ant.º Grau la licencia q. ha
 solicitado para la nueva construcion de la casa C.º del
 Monje de Paredes n.º 10.º en n.º 14.º, a calidad de observar la
 alineacion, altura y demas reglas q. p.º en ejecu-
 cion se expresan en los informes del Arquitecto
 del Cuartel comprendiendole al efecto la oportuna Cer-
 tificacion.

Mad. 29 de Marzo de 1843.

Mendieta	Larrea
Holgueras	Martinez
Juanqui	Sivori

Madrid 31 de Marzo 1843.
 En Ayuntamiento
 con la Comision.

El Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta
villa ha concedido licencia a D. Juan Anto-
nio Grau para la edificación de una casa
en la calle del Mercado de Paredes n.º 10
n.º 14, y tomando del terreno publico 22 pie-
cuadrado que a 97 valen 198 que deben
vigilarse en la Depositionaria de esta villa.
Lo comunico a V. para su inteligencia y fines
oportunos.

Dios de la Ciudad de Madrid a 10 de Mayo de 1843.

El Excmo Ayuntamiento de esta villa

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Contaduría General
del Escmo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.

En este día ha entregado en la
Depositaria de S. E. el Sr. D. Juan
Antonio Gacu, la cantidad de
ciento noventa y ocho ^{reales} de improm-
te de veinte y dos ^{reales} cuadrados q.
toma del terreno pp.^o para
construir una casa calle del
Meson del Azules n.º 10 man.º 11.

Lo que participo a V. S. para
su intelig.^a y efecto coniq.^{te}
Dios pde. a V. S. m. d. Ma-
drid 11 de Abril del 363.

P. A. del Sr. C.

Juan de Paula Perez

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a reference or date.]

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PLAZA DE CAYAMA, 14

TELÉFONO 1000

SECRETARÍA GENERAL

CAJAS DE MADRID

D. Cipriano M. Mencia & C.

Exposicio: que por D. Juan Antonio Gaitan
dueno de la casa calle del Terreno de
Paredes, num. 10 de la M. 14, y alio de
dho Exto. Ayuntamiento se le fijase la ali-
mentacion y altura que debena observarse
en la nueva construccion de la cyrcu-
lada casa.

Para dha. instancia por disposicion
de S. E. a la Com. de Obra, lo hizo enca-
rgar a su individuo Sr. Regido D. Juan Robque-
no, por que asiado del de dho. Exto. Ay-
untamiento del Cuartel, y del de dho. Ayuntamiento,
se procedio a señalar la alimentacion
y altura que debena tener la nueva fa-
chada, y a su vez por dho. Sr. Regido
se dirijio a la mencionada Com. de Obra
informe del tenor siguiente.

Aqui

Exposicio: que por la alimentacion y
altura que se expresaron en el precedente
informe del Sr. Regido y prevenido por el dho.
Exto. de la facha firmada el plano de
la fachada firmada por D. Manuel
Cabrera Perez, se dirijio a informe del
dho. Sr. Regido quien le evacuó del modo
que sigue. Aqui

La mencionada Com. de Obra, remite

El Excmo. a la Real Audiencia de lo Criminal
Ayuntamiento emitiendo su parecer que
Dize así: Aquí

Hecho presente a S. C. en sesión ce-
lebrada el 31 de otro Mayo acordó con-
formarse con lo prop.º por el Sr. Co-
m. Dn. y habiendo estado efecto de
encargo en Depósito de lo
1987 que importan los pies de
lino tomados del terreno pub.º de
la presente que firmo en
Madrid a 11 de Abril de 1843.

Su Dño